

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA**

**"HACIENDA PUBLICA Y PRESUPUESTO"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

**JUSTIFICACION**

Siendo el eje operativo de la administración es necesario verificar que el gasto público se realice de acuerdo al presupuesto y necesidades de todas las Dependencias del Ayuntamiento, además de atender las necesidades de las instituciones, asociaciones y la ciudadanía en general.

**MARCO JURIDICO**

El marco jurídico sobre el que se sustenta la hacienda pública municipal se encuentra en nuestra carta magna, en el artículo 115 fracciones II y IV, que a la letra establece:

Artículo 115...

I...

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

III...

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor...

Asimismo en la Constitución Política del Estado de Jalisco se establece:

Artículo 88.

Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor...

Así mismo en el Reglamento de transparencia, información pública y protección de datos personales del municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco. En el artículo 4. Donde el ciudadano tiene derecho a la información. A su vez en el artículo 15, información fundamental-H. Ayuntamiento, fracción VII de los programas de trabajo de las comisiones edilicias de la ley de transparencia y acceso a la Información Pública.

Emanado de lo anterior y en cumplimiento legal y con el objetivo de garantizar el trabajo que debe prevalecer en la función de regidores del H. Ayuntamiento mediante la difusión de la información me permito presentar mi plan de trabajo.

MISION	VISION
<p>Hacer el uso adecuado y pertinente de los recursos así como la dosificación y aplicación de ellos para disminuir las necesidades que demanda la administración por parte de la ciudadanía.</p>	<p>Ser un gobierno honesto, ordenando y responsable que procura la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, y que en un futuro permita posicionar a la administración privilegiada en aporta los recursos adecuados al progreso del Municipio.</p>
<b>OBJETIVOS</b>	
<p>Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control del Gasto Publico, con responsabilidad administrativa y el registro de cada una de las operaciones efectuadas por el Gobierno Municipal, incorporando procesos de modernización y mejoramiento, conforme a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco.</p>	
<b>ACCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervenir con el Encargado de Hacienda Municipal en la formación del proyecto de presupuestos de egresos y de ingresos.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervenir en los estudios financieros, evaluando las necesidades de financiamiento de los programas operativos y de inversión en su Implementación.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitir y facilitar la práctica de auditorías provenientes de la Auditoría Superior del Estado, y aquellas de carácter externo por cualquier dependencia facultada como órgano fiscalizador.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilar que todos los contratos de compraventa, de arrendamiento, se lleven a cabo en los términos más convenientes para estos.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestar en coordinación con la Tesorero de acuerdo con las necesidades de la ciudadanía y la propia dependencia.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operar en coordinación con la Tesorera, los recursos financieros operables del municipio</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir con la transparencia en el manejo de los recursos.</li> </ul>	

SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO 1 NOV 2018

COMISION EDILICIA DE EDUCACION PRESCIDIDA POR:



**MTRA. ALMA LIZZETTE DEL REFUGIO ANGEL CERRILLO**

**REGIDORA Y PRESIDENTE MUNICIPAL.**